

P R O Y E C T O

DECLARACION CONJUNTA
(CARTA DE ENTENDIMIENTO)
(CARTA DE INTENCION)

Los señores Ministros de Hacienda y Desarrollo Económico de Bolivia don Fernando Cossio y de Obras Públicas de Chile don Ricardo Lagos, reunidos en la frontera de Chile y Bolivia con ocasión de la inauguración del tramo Arica a Tambo Quemado de la Carretera Internacional de Arica a La Paz, convienen en lo siguiente:

1. En el espíritu de lograr la mayor eficiencia e integración entre ambos países, que en esta región se materializa en una ruta de primer nivel, acuerdan acoger con beneplácito la iniciativa de que se establezca un Complejo Fronterizo Integrado para atender el tráfico de personas y carga. estiman asimismo de la mayor conveniencia que dicho complejo se encuentre preparado para un cabal funcionamiento al momento de que sea inaugurada la carretera en su totalidad, con elementos y criterios modernos que armonizen un eficiente control con fluidez y rapidez en el paso.
2. Igualmente, comparten el criterio de que es necesario crear un Comité de Fronteras, integrado por los servicios competentes de ambos países, cuya finalidad sea velar por la eficiencia del Paso Internacional y la protección de la infraestructura caminera. En esta materia acuerdan solicitar el apoyo de sus respectivas cancillerías, la creación de dicho Comité de Fronteras.
3. Asimismo, recomiendan que, a la brevedad posible, se inicien los estudios conducentes a habilitar con condiciones similares a la ruta entre Oruro e Iquique (Paso Pisiga - Colchane).
4. Por otra parte, declaran que tanto el camino por el Paso de Tambo Quemado como el que transcurre por Pisiga - Colchane, junto con representar vinculaciones bilaterales de primera importancia, contribuyen a la consolidación del Corredor Terrestre Bioceánico que enlaza los puntos litorales del Océano Pacífico, (Arica e Iquique, en Chile) y del Atlántico (Santos, en Brasil), a través del territorio boliviano comprendido entre el área de Puerto Suárez y los Pasos mencionados en el límite con Chile.